



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 2 de octubre de 2024.

VISTO:

El EXPE 13655/2024, mediante el cual se solicita el llamado a inscripción de aspirantes público y cerrado, a cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Interino, para el Área 1 – Propedéutica de Enfermería del Departamento de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD N° 684/2024, se aprobó el llamado a inscripción de aspirantes público y cerrado, para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Interino, para el Área 1 – Propedéutica de Enfermería del Departamento de Enfermería y se designó a los miembros de la Comisión Evaluadora que intervendrá en el mismo.

Que los llamados a inscripción de aspirantes se tramitan de acuerdo a las OCS N° 13/2023, OCS N° 61/2023 y OCD N° 2/2024.

Que el Mgter. Javier MANSANARES, miembro de la Comisión Evaluadora, solicita prórroga para elaborar el acta correspondiente.

Que corresponde otorgar la prórroga por el término de CINCO (5) días conforme al plazo previsto de la OCS N° 13/2023.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar una prórroga de CINCO (5) días conforme al plazo previsto de la OCS N° 13/2023, para que la Comisión Evaluadora elabore el acta de evaluación correspondiente al llamado a inscripción de aspirantes aprobado por RD N° 684/2024.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



AG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana
CAMARGO, María Cecilia – Secretaria General STIEGER, Valeria

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 07/10/2024 10:32:07
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 07/10/2024 11:48:49
Razon: Autorizado por Valeria Stieger



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 07/10/2024 13:04:29
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo